

LUNES, 10 de junio de 2013 NÚMERO 110

[SUMARIO]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Listas definitivas. Resolución de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano del proceso selectivo, convocado por Resolución



OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Administración Pública

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Consejería de Educación y Cultura



ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Consejería de Economía y Hacienda Notificaciones. Anuncio de 21 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el ex-Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo Formalización. Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de "Análisis de discos diagrama y registros Notificaciones. Resolución de 29 de mayo de 2013, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Acondicio-Contratación. Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Estación de autobuses de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía Información pública. Anuncio de 10 de mayo de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Desguace García e Hijos, SL, en el Notificaciones. Anuncio de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 5665/P, del Registro de operadores titulares de fincas agro-Notificaciones. Anuncio de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 11968/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de Notificaciones. Anuncio de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 12830/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de Notificaciones. Anuncio de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 11548/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de pro-

Notificaciones. Anuncio de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13189/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica
Notificaciones. Anuncio de 20 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 10944/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica
Consejería de Educación y Cultura
Contratación. Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento y asistencia de sistema de gestión integral de personal y nóminas para el personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Cultura (PROFEX)". Expte.: SER1304001
Contratación. Resolución de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento vario con destino a las residencias universitarias Juan XXIII de Badajoz, Mario Roso de Luna y Diego Muñoz Torrero de Cáceres y la del Complejo Educativo de Plasencia, dependientes de la Consejería de Educación y Cultura". Expte.: ESUM1303002 13377
Servicio Extremeño de Salud
Formalización. Resolución de 27 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro para la "Adquisición de licencias Oracle CPD Adriano". Expte.: CS/99/1113025024/13/PNSP
Notificaciones. Anuncio de 3 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública
Notificaciones. Anuncio de 3 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública
Notificaciones. Anuncio de 3 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/218-2012, en materia de salud pública
Formalización. Anuncio de 20 de mayo de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Bolsas colectoras de orina para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112060930/12/MAR
Servicio Extremeño Público de Empleo
Contratación. Resolución de 5 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Consumibles de informática para centros del Servicio Extremeño Público de Empleo en Badajoz y Cáceres". Expte.: 5-01/2013



Ayuntamiento de Cabezuela del Valle

Vías pecuarias.	Edicto de	20 de ma	yo de 201	.3 sobre	informaciór	n pública	de la	modificación
de trazado de la	vía pecuar	ia "Corde	l del Puen	te de lo	s Buitres"			13387

Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano en distintas especialidades del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060894)

Vistas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, clasificada por turno de acceso y con indicación de las causas de exclusión, en la Categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Análisis Clínicos, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascular, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía General y del Aparato Digestivo, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Farmacia Hospitalaria, Hematología y Hemoterapia, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Nuclear, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Neumología, Neurología, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría y sus Áreas Específicas, Psiquiatría, Radiodiagnóstico y Urología del citado proceso selectivo.

Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer estas listas definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos relacionados en el Anexo para la realización de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano por no poseer la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no deducirse de su origen, la cual se realizará el día 27 de junio de 2013, a las 17:00 horas en la Sala Polivalente de la Escuela de Administración Pública de Extremadura (Avda. de la Libertad, s/n., Mérida).

La citada prueba consistirá en un ejercicio escrito propuesto por el tribunal designado al efecto. Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como de su número de identidad de extranjeros, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar la prueba de la fase de oposición. Una vez concluida y calificada la prueba, la Secretaría General dictará Resolución, que se publicará en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa, conteniendo las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto". Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Cuarto. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición se publicará próximamente a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO

ANEXO

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	NIF/NIE	NACIONALIDAD
Anestesiología y Reanimación	HANC		ANDRZEJ	TAT02732384	POLONIA
Anestesiología y Reanimación	MOLLICA	SOSA	ROQUE ABEL	X4975737D	ITALIA
Anestesiología y Reanimación	PIERZCHALA		MARCIN	X6961468N	POLONIA
Angiología y Cirugía Vascular	MIGODZINSKI		ADAM ZBIGNIEW	X6961347Y	POLONIA
Aparato Digestivo	GUAGNOZZI		DANILA	Y0942902P	ITALIA
Cirugía General y del Aparato Digestivo	PADURARU		MIHAI	Y0527258C	RUMANIA
Cirugía General y del Aparato Digestivo	PORADA		POTR BOGUSLAW	07527827L	POLONIA
Cirugía General y del Aparato Digestivo	STICHINI-VILELA	HART DE CAMPOS	PEDRO	T9775876O	PORTUGAL
Cirugía Ortopédica y Traumatología	NASSIVERA	IZTUETA	DANIEL	X2061700A	ITALIA
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	CASALE		CHRISTIAN	Y0290075J	ITALIA
Medicina Intensiva	DI GIA COMO	DO CARMO	ALEJANDRA	X5324218V	ITALIA
Medicina Interna	ENSINA	LAVADINHO	ISABEL CRISTINA	X8636870W	PORTUGAL
Medicina Interna	SANCHEZ	MARCELO	JUDITH THERESA	Y2038066G	ALEMANIA
Obstetricia y Ginecología	GIUSTINIANO		BELVIAN	X9224726R	ITALIA
Obstetricia y Ginecología	GODLEWSKI		CZESLAW	X7634743P	POLONIA
Obstetricia y Ginecología	NIEWIADOMSKI		MARIUSZ	X8538469H	POLONIA
Obstetricia y Ginecología	ZEITLER		MARTA INES	X9294441A	ALEMANIA
Psiquiatría	CHAOUDRI		ABDELHAMID	X1694248E	MARRUECOS
Psiquiatría	FIORINI	TALAVERA	JUAN CARLOS	X7452955N	ITALIA
Radiodiagnóstico	PIERZCHALA		AGNIESZKA	X6961425S	POLONIA
Jrología	APONTE	NAVAS	RAMIRO	X6439739S	POLONIA

Fecha: Jueves, 27 de junio de 2013.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura (Avda. de la Libertad, s/n., Mérida).

Hora: 17:00 horas.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano del proceso selectivo, convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060895)

Vistas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 1 de diciembre de 2011 (DOE núm. 232, de 2 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, clasificada por turno de acceso y con indicación de las causas de exclusión, en la Categoría de Médico de Familia de Equipo de Atención Primaria convocada mediante la citada resolución. Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución. Publicación que servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer esta lista definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos relacionados en el Anexo para la realización de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano por no poseer la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no deducirse de su origen, la cual se realizará el día 27 de junio de 2013, a las 17:00 horas en la Sala Polivalente de la Escuela de Administración Pública de Extremadura (Avda. de la Libertad, s/n., Mérida).

La citada prueba consistirá en un ejercicio escrito propuesto por el tribunal designado al efecto. Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo negro o azul, así como de su número de identidad de extranjeros, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar la prueba de la fase de oposición. Una vez concluida y calificada la prueba, la Secretaría General dictará Resolución, que se publicará en los Servicios Centrales

y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa, conteniendo las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto". Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Cuarto. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición se publicará próximamente a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO

ANEXO

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	NIF/NIE	NACIONALIDAD
CARAMELLO	ALVAREZ	MIGUEL ANGEL	X2888574G	ITALIA
FERREIRA	AMARAL	NURIA DE JESUS	X1412937R	PORTUGAL
MUNTEANU		RAMONA	X7733622X	RUMANIA

Fecha: Jueves, 27 de junio de 2013.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura (Avda. de la Libertad, s/n., Mérida).

Hora: 17:00 horas.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060896)

Vistas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, clasificada por turno de acceso y con indicación de las causas de exclusión, en la Categoría de Médico/a de Atención Continuada convocada mediante la citada resolución. Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución. Publicación que servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer esta lista definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos relacionados en el Anexo para la realización de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano por no poseer la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no deducirse de su origen, la cual se realizará el día 27 de junio de 2013, a las 17:00 horas en la Sala Polivalente de la Escuela de Administración Pública de Extremadura (Avda. de la Libertad, s/n., Mérida).

La citada prueba consistirá en un ejercicio escrito propuesto por el tribunal designado al efecto. Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como de su número de identidad de extranjeros, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar la prueba de la fase de oposición. Una vez concluida y calificada la prueba, la Secretaría General dictará Resolución, que se publicará en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y

Centros de Atención Administrativa, conteniendo las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto". Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Cuarto. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición se publicará próximamente a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO

ANEXO

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	NIF/NIE	NACIONALIDAD
LITA		LAURA	X9555424M	RUMANIA

Fecha: Jueves, 27 de junio de 2013.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura (Avda. de la Libertad, s/n., Mérida).

Hora: 17:00 horas.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza de Licenciado, en la Categoría de Técnico/a Titulado Superior, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud. (2013060897)

Vistas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza de Licenciado, en la Categoría de Técnico/a Titulado Superior, en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la Categoría de Técnico/a Titulado Superior en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud convocada mediante la citada resolución.

Segundo. Exponer esta lista definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Tercero. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición se publicará próximamente a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza singularizada de Técnico Superior de Asistencia Sanitaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060898)

Vistas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plaza singularizada de Técnico Superior de Asistencia Sanitaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la plaza singularizada de Técnico Superior de Asistencia Sanitaria convocada mediante la citada resolución.

Segundo. Exponer esta lista definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Tercero. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición se publicará próximamente a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060899)

Vistas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, clasificada por turno de acceso y con indicación de las causas de exclusión, en la Categoría de Médico/a de Urgencia Hospitalaria convocada mediante la citada resolución. Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución. Publicación que servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer esta lista definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Tercero. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición se publicará próximamente a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060900)

Vistas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Urgencia de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, clasificada por turno de acceso y con indicación de las causas de exclusión, en la Categoría de Médico/a de Urgencia de Atención Primaria convocada mediante la citada resolución. Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución. Publicación que servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer esta lista definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos relacionados en el Anexo para la realización de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano por no poseer la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no deducirse de su origen, la cual se realizará el día 27 de junio de 2013, a las 17:00 horas en la Sala Polivalente de la Escuela de Administración Pública de Extremadura (Avda. de la Libertad, s/n., Mérida).

La citada prueba consistirá en un ejercicio escrito propuesto por el tribunal designado al efecto. Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como de su número de identidad de extranjeros, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar la prueba de la fase de oposición. Una vez concluida y calificada la prueba, la Secretaría General dictará Resolución, que se publicará en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y

Centros de Atención Administrativa, conteniendo las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto". Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Cuarto. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición se publicará próximamente a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO

ANEXO

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	NIF/NIE	NACIONALIDAD
DI GIACOMO	DO CARMO	ALEJANDRA	X5324218V	ITALIA
SANCHEZ	MARCELO	JUDITH THERESA	Y2038066G	ALEMANIA

Fecha: Jueves, 27 de junio de 2013.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura (Avda. de la Libertad, s/n., Mérida).

Hora: 17:00 horas.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y se fija la fecha de realización de la prueba para acreditar el conocimiento del castellano del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060901)

Vistas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Pediatra de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, clasificada por turno de acceso y con indicación de las causas de exclusión, en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria convocada mediante la citada resolución. Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución. Publicación que servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer esta lista definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos relacionados en el Anexo para la realización de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano por no poseer la nacionalidad española y su conocimiento del castellano no deducirse de su origen, la cual se realizará el día 27 de junio de 2013, a las 17:00 horas en la Sala Polivalente de la Escuela de Administración Pública de Extremadura (Avda. de la Libertad, s/n., Mérida).

La citada prueba consistirá en un ejercicio escrito propuesto por el tribunal designado al efecto. Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo azul o negro, así como de su número de identidad de extranjeros, pasaporte o cualquier otro documento oficial que acredite fehacientemente su identidad.

La prueba se calificará como "apto" o "no apto", siendo necesario obtener la valoración de "apto" para pasar a realizar la prueba de la fase de oposición. Una vez concluida y calificada la prueba, la Secretaría General dictará Resolución, que se publicará en los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y

Centros de Atención Administrativa, conteniendo las relaciones de aspirantes que han obtenido la calificación de "apto". Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Cuarto. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición se publicará próximamente a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO

ANEXO

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	NIF/NIE	NACIONALIDAD
CASTRO	TOSCHI	TERESITA	X4695227F	ITALIA

Fecha: Jueves, 27 de junio de 2013.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura (Avda. de la Libertad, s/n., Mérida).

Hora: 17:00 horas.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas singularizadas de Psicólogos de Deterioro Cognitivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060902)

Vistas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas singularizadas de Psicólogos de Deterioro Cognitivo, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en plazas singularizadas de Psicólogos de Deterioro Cognitivo convocadas mediante la citada resolución. Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución. Publicación que servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer esta lista definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Tercero. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición se publicará próximamente a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2013060903)

Vistas las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas por Resolución de 23 de febrero de 2012 (DOE núm. 40, de 28 de febrero), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convocaba proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, clasificada por turno de acceso y con indicación de las causas de exclusión, en la Categoría de Psicólogo/a Clínico convocada mediante la citada resolución. Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos y excluidos se entenderán contestados con la publicación de esta resolución. Publicación que servirá de notificación a los interesados.

Segundo. Exponer esta lista definitiva en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa. Podrá asimismo consultarse en la dirección de internet http://convocatoriases.saludextremadura.com.

Tercero. Por motivos organizativos, la fecha, lugar y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición se publicará próximamente a través de los mismos medios dispuestos para la publicación de esta resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 30 de mayo de 2013.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de mayo de 2013, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 7 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2013 (Plan Estratégico de subvenciones en materia de cooperación internacional para el *desarrollo*). (2013060919)

Advertido error en la Resolución de 14 de mayo de 2013, del Consejero, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 7 de mayo de 2013, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2013 (Plan Estratégico de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo), publicada en el DOE núm. 96, de 21 de mayo, se procede a su oportuna rectificación según el texto aprobado en Consejo de Gobierno el día 7 de mayo de 2013.

En la página 11331, en la letra D "Prioridades para 2013" del apartado III del Anexo "Objetivos y efectos que se pretenden con el Plan Anual 2013",

Donde dice:

"D/ Prioridades para 2013.

Serán prioridades horizontales de este Plan, en armonía con el Plan General 2010-2013, las siguientes:

1. Promoción de los Derechos Humanos.

La promoción de los Derechos Humanos y la asunción de los principios establecidos en los instrumentos internacionales ratificados por España y en el derecho internacional consuetudinario son aspectos que tienen que incorporarse de forma efectiva en todas las actuaciones de la cooperación extremeña que, en todo momento, considerarán el respeto, la promoción y garantía de dichos derechos.

2. Gobernabilidad Democrática.

El artículo 68 del Estatuto de Autonomía, cuando enumera los objetivos que debe perseguir la acción exterior de las instituciones de Extremadura, coloca en lugar preferente la promoción de la democracia.

La gobernabilidad democrática se convierte así en uno de los aspectos centrales para la cooperación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Partiendo del convencimiento de que la profundización y mejora de la calidad democrática son esenciales para que los procesos de desarrollo sean sostenibles, las actuaciones de la cooperación extremeña se orientarán hacia el desarrollo de capacidades de las instituciones y agentes que estructuran las sociedades en las que se va a intervenir.

Para ello, se quiere dar un paso más a los enfoques de gobernabilidad tradicionales considerando la cohesión social como un aspecto central de lo que la Cooperación Extremeña entiende por gobernabilidad. Cohesión social implica desarrollar acciones para acabar con la exclusión lo que supone necesariamente incidir sobre las relaciones de poder cuestión directamente relacionada con la construcción de ciudadanía y la articulación de derechos.

La Cooperación Extremeña asume el principio de apropiación ampliada establecido en la cumbre de Accra1 y de acuerdo con el cual los Gobiernos son los actores centrales que deben liderar los procesos de desarrollo, pero no son los únicos.

3. Sostenibilidad ambiental.

Se integrará la variable ambiental en todas las actuaciones de la Cooperación Extremeña que deberá tener en cuenta este aspecto, de manera que las acciones de desarrollo que se aborden no puedan consumir recursos medioambientales por encima de la capacidad de éstos para regenerarse".

Debe decir:

"D/ Prioridades para 2013.

Serán prioridades horizontales de este Plan, en armonía con el Plan General 2010-2013, las siguientes:

1. Inclusión social y lucha contra la pobreza.

El consenso por parte de todos los agentes de cooperación respecto a la importancia de la lucha contra la pobreza como objetivo último de cualquier intervención de Cooperación para el desarrollo es total.

La cooperación de la Comunidad Autónoma de Extremadura focaliza su ayuda en los colectivos más vulnerables en peligro de quedar en la marginalidad y la exclusión social.

2. Promoción de los Derechos Humanos.

La promoción de los Derechos Humanos y la asunción de los principios establecidos en los instrumentos internacionales ratificados por España y en el derecho internacional consuetudinario son aspectos que tienen que incorporarse de forma efectiva en todas las actuaciones de la cooperación extremeña que, en todo momento, considerarán el respeto, la promoción y garantía de dichos derechos.

3. Gobernabilidad Democrática.

El artículo 68 del Estatuto de Autonomía, cuando enumera los objetivos que debe perseguir la acción exterior de las instituciones de Extremadura, coloca en lugar preferente la promoción de la democracia. La gobernabilidad democrática se convierte así en uno de los aspectos centrales para la cooperación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Partiendo del convencimiento de que la profundización y mejora de la calidad democrática son esenciales para que los procesos de desarrollo sean sostenibles, las actuaciones de la cooperación extremeña se orientarán hacia el desarrollo de capacidades de las instituciones y agentes que estructuran las sociedades en las que se va a intervenir.

Para ello, se quiere dar un paso más a los enfoques de gobernabilidad tradicionales considerando la cohesión social como un aspecto central de lo que la Cooperación Extremeña entiende por gobernabilidad. Cohesión social implica desarrollar acciones para acabar con la exclusión lo que supone necesariamente incidir sobre las relaciones de poder cuestión directamente relacionada con la construcción de ciudadanía y la articulación de derechos.

La Cooperación Extremeña asume el principio de apropiación ampliada establecido en la cumbre de Accra y de acuerdo con el cual los Gobiernos son los actores centrales que deben liderar los procesos de desarrollo, pero no son los únicos.

4. Género en Desarrollo.

La Cooperación Extremeña asume como transversal a todas las intervenciones el enfoque de Género en Desarrollo (GED).

5. Sostenibilidad ambiental.

Se integrará la variable ambiental en todas las actuaciones de la Cooperación Extremeña que deberá tener en cuenta este aspecto, de manera que las acciones de desarrollo que se aborden no puedan consumir recursos medioambientales por encima de la capacidad de éstos para regenerarse.

6. Respeto a la diversidad cultural.

La Cooperación Extremeña asume que los procesos de desarrollo traen aparejados necesariamente cambios culturales por lo que es imprescindible conocer la realidad cultural de las sociedades sobre las que se pretende incidir respetando en todo momento las especificidades de dichas sociedades si bien se será especialmente cuidadoso con aquellas prácticas que entren en contradicción con los derechos humanos".

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2013, del Consejero, por la que se aprueba el deslinde del monte n.º 139 "Barroco Porquera III" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cáceres, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sito en el término municipal de Valverde del Fresno. (2013060861)

La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía ha llevado a cabo el procedimiento de deslinde del monte n. º 139 denominado "Barroco Porquera III", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sito en el término municipal de Valverde del Fresno, provincia de Cáceres.

Examinado el procedimiento de deslinde, instruido y tramitado por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente, se procede con arreglo a los siguientes

HECHOS:

Primero. El expediente de deslinde del monte público n.º 139 surge ante la necesidad de delimitar el límite del monte tal como dicta el apartado número 3 del art. 81 del vigente Reglamento de Montes donde se confiere preferencia para deslindar "A los montes en que existan parcelas enclavadas o colinden con otros de propiedad particular y, especialmente, cuando los linderos figuren en el Catálogo de forma confusa o equívoca".

Segundo. Con fecha 17 de julio de 2012 se acuerda por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía la práctica del deslinde del Monte de Utilidad Pública n.º 139, designando al Ingeniero Operador e indicando que el deslinde se realiza en primera fase.

Tercero. El Acuerdo de inicio y exposición pública de comienzo de operaciones se publicó en el DOE n.º 157 de 14 de agosto de 2012, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valverde del Fresno. Además, se envió notificación a todos los interesados.

Cuarto. En dicho anuncio se establecía que las operaciones materiales de deslinde darían comienzo el día 25 de septiembre de 2012.

Quinto. Con fecha 24 de agosto de 2012 se comunicó al Registro de la Propiedad de Hoyos el inicio del deslinde del monte "Barroco Porquera III" de Valverde del Fresno para que se realizara la nota marginal del acuerdo al margen de la inscripción de dominio de la finca correspondiente al monte.

Sexto. El día 25 de septiembre se dio comienzo a las tareas de apeo del monte.

Séptimo. En el DOE n.º 206 del 24 de octubre de 2012 se publica la reanudación de las tareas de apeo para el 11 de diciembre de 2012. Igualmente este hecho se notifica al Ayuntamiento de Valverde del Fresno, así como a los correspondientes interesados con fecha 10 de octubre de 2012.

Octavo. El día 11 de diciembre de 2012 se finalizan las tareas de apeo del monte, colocando un total de 183 piquetes.

Noveno. Posteriormente, el expediente de deslinde se sometió durante plazo de un mes a exposición pública, previa notificación a los Ayuntamientos, a los interesados y anuncio en el Diario Oficial de Extremadura n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2013. En este acto el Ingeniero Operador expone un informe en el que se presenta de manera sistemática toda la tramitación del expediente.

Décimo. Tras el trámite de audiencia y vista, y sin que se hayan presentado protestas o reclamaciones, el expediente pasa a Informe-Memoria del Jefe de Servicio de Ordenación y Gestión Forestal y lo eleva, con fecha 25 de abril de 2013 al Director General de Medio Ambiente para que proponga la aprobación definitiva del mismo.

A los anteriores Hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la tramitación del procedimiento, se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos recogida en el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes; Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; la Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la anterior; la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Decreto 70/2010, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Procedimientos en materia de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y demás disposiciones de general aplicación.

Segundo. El monte público n.º 139 está inscrito a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura e incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Cáceres.

Tercero. Es competente para dictar esta Resolución aprobatoria del deslinde el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 126 y siguientes del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes, por los artículos 36 y 92 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 35, de 26 de marzo de 2002), por el artículo 32.2 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y, particularmente, por lo dispuesto en el Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (DOE núm. 86, de 26 de julio de 2007).

Vista la propuesta de resolución del monte público n.º 139 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, denominado "Barroco Porquera III", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sito en el término municipal de Valverde del Fresno, provincia de Cáceres, elevada por el Director General de Medio Ambiente, en cumplimiento de los artículos 126 y 127 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, Reglamento de Montes.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

1.º Aprobar el deslinde total administrativo del monte público n.º 139 denominado "Barroco Porquera III", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y ubicado en el tér-

mino municipal de Valverde del Fresno, provincia de Cáceres, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos que obran en el expediente, junto al Registro Topográfico que se incorpora en la propuesta de resolución.

2.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales: Finca registral n.º 9317 de Valverde del Fresno, Libro 84, Tomo 729, folio 166, inscripción 3.ª, Registro de la Propiedad de Hoyos.

Una vez firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, que se proceda a la inscripción del deslinde en el Registro de la Propiedad, con cada uno de los piquetes del deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente y además, con los datos y lindes generales que a continuación se citan:

Denominación: "Barroco Porquera III".

Provincia: Cáceres.

Número del Catálogo de utilidad pública: 139.

Término municipal: Valverde del Fresno.

Partido judicial: Coria.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Extremadura.

Superficies:

Superficie total: 160,97 ha. Superficie enclavada: 0,00 ha. Superficie pública: 160,97 ha.

Límite norte: Río Sobrero, parcelas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con vue-

los de olivar de propiedad particular.

Límite este: Fincas particulares.

Límite sur: Monte Los Agachados y fincas particulares.

Límite oeste: Río Sobrero, parcelas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con vuelos de olivar de propiedad particular y parcela 388 del polígono 18, propiedad de la Comunidad Autónoma y vuelo de olivar cedido a particular.

- 3.º Que se actualicen los datos obrantes en el Catálogo de Utilidad Pública de Cáceres en virtud del deslinde efectuado, quedando el monte n.º 139 "Barroco Porquera III", tal y como se describe en el punto anterior.
- 4.º Que se dé traslado de esta resolución junto con la documentación necesaria para la práctica de los asientos pertinentes en el Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la Consejería competente en materia de Hacienda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 32.2 de la Ley 2/2008, de 16 de junio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 5.º Que se dé traslado de la presente resolución a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre.

- 6.º Que se dé traslado de la presente resolución a la Administración Catastral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14. C del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.
- 7.º Que, con la mayor brevedad posible, se proceda al amojonamiento del monte.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los artículos 10.1.j) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados en el procedimiento puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Se hace constar, asimismo, que ante la mencionada Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán plantearse cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero nunca cuestiones relativas al dominio o posesión del monte, o cualquier otra de naturaleza civil.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Mérida, a 23 de mayo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, JOSÉ ANTONIO ECHÁVARRI LOMO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el acceso y el proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza, para el curso 2013-2014. (2013060868)

La Orden de 19 de abril de 2013 de la Consejería de Educación y Cultura, regula las pruebas de acceso y el proceso de matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de danza (DOE núm. 89, de 10 de mayo).

En los artículos 4 y 9 de la citada Orden, se prevé que el plazo de presentación de solicitudes para cursar las enseñanzas elementales y profesionales de danza, será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente Resolución de convocatoria, en el Diario Oficial de Extremadura.

En su virtud, y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Convocar el acceso y matriculación del alumnado en las Enseñanzas elementales y profesionales de danza, para el curso 2013/2014, que se regirá por la Orden de 19 de abril de 2013.

Segundo. Solicitudes y plazo de presentación.

Los aspirantes a cursar las enseñanzas elementales y profesionales de danza en el curso 2013/2014 deberán presentar su solicitud conforme al modelo que proporcionará el centro en que deseen ingresar, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 13 de mayo de 2013.

El Secretario General de Educación, CÉSAR DÍEZ SOLÍS

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2013, de la Consejera, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para la Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol de Torrejoncillo, en la categoría de Monumento. (2013060871)

El Estatuto de Autonomía en la redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma".

La Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, regula la competencia y el procedimiento para llevar a cabo la declaración de Bien de Interés Cultural de un bien que se entienda de entre los más relevantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. El procedimiento se describe en los artículos 7 y siguientes de la citada ley.

La localidad de Torrejoncillo (Cáceres) cuenta con diversos elementos de interés patrimonial en su localidad, tales como ermitas y cruceros. Pero es, sin duda, su iglesia parroquial, el elemento de mayor interés patrimonial de la población.

El edificio, exento, se localiza entre la Plaza Mayor y las siguientes calles: de la Iglesia; de la Torre; Osuna García; y Ronda de Pizarro.

El edificio se construye en su mayor parte entre 1550 y 1686, ampliándose con el añadido de varios elementos en los siglos XIX (capilla cruciforme en el lado del Evangelio y torre del reloj, principalmente) y XX (capilla bautismal). Los estilos predominantes en el mismo son el gótico y el renacentista, si bien las portadas, tanto la principal como las laterales, y la mayor parte de ambas torres, son de finales del XVII. Como hecho de particular interés podemos señalar que, aunque la nave de la iglesia y el coro se terminaron avanzado el siglo XVII, la construcción siguió en todo momento el modelo gótico inicial planteado en las trazas del arquitecto Pedro de Ybarra, señaladísimo arquitecto de la diócesis de Coria y de la Orden de Alcántara, lo cual dota al interior del templo de una gran unidad estilística.

Interiormente el templo tiene una sola nave, lo cual es característico en la arquitectura eclesial de la diócesis de Coria en el siglo XVI. Según FJ. García Mogollón el amplio espacio interior del templo se acomoda al tipo de plantas descrito por Simón García en su tratado Compendio de Architectura y Simetría de los Templos, de 1681, basado en las teorías de Rodrigo Gil de Ontañón.

Respecto a los retablos y bienes muebles del templo, es necesario reseñar que algunos de los mismos son de interés, cuales son, entre otros: las pinturas murales de la sacristía; púlpito; retablo mayor; cuadro del Juicio Final; talla de Cristo Resucitado, etc.

Vista la propuesta de 6 de mayo de 2013 de la Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y en virtud de las competencias en materia de Patrimonio Cultural, Histórico-Arqueológico, Monumental, Artístico y Científico de interés para la región, recogidas en el art. 2.1. de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 104/2011, de 22 de julio, por el que se regula la estructura orgánica bá-

sica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el Decreto 210/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación Cultura y demás preceptos de general aplicación,

RESUELVO:

Primero. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para la Iglesia Parroquial de San Andrés Apóstol en Torrejoncillo (Cáceres) que se encuentra descrito en el Anexo, en la categoría de Monumento, para el reconocimiento y protección de este elemento del patrimonio cultural extremeño.

Segundo. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero. Remítase la presente resolución al Diario Oficial de Extremadura para su publicación y la apertura de un trámite de información pública por periodo de un mes.

Cuarto. Notifíquese a los interesados, al Ayuntamiento de Torrejoncillo, al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la anotación preventiva, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Mérida, a 14 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura, TRINIDAD NOGALES BASARRATE

ANEXO

La localidad de Torrejoncillo (Cáceres) cuenta con diversos elementos de interés patrimonial en su localidad, tales como ermitas y cruceros. Pero es, sin duda, su iglesia parroquial, el elemento de mayor interés patrimonial de la población.

El edificio, exento, se localiza entre la Plaza Mayor y las siguientes calles: de la Iglesia; de la Torre; Osuna García; y Ronda de Pizarro.

Exteriormente el templo presenta fachada principal elevada sobre una plataforma abierta a la Plaza Mayor.

Florencio Javier García Mogollón, profesor de la UEX, analiza pormenorizadamente este templo en su obra: Torrejoncillo: el arte en la Parroquia y Ermitas (Salamanca, 1984).

El edificio se construye en su mayor parte entre 1550 y 1686, ampliándose con el añadido de varios elementos en los siglos XIX (capilla cruciforme en el lado del Evangelio y torre del reloj, principalmente) y XX (capilla bautismal). Los estilos predominantes en el mismo son el gótico y el renacentista, si bien las portadas, tanto la principal como las laterales, y la mayor parte de ambas torres, son de finales del XVII. Como hecho de particular interés podemos señalar que, aunque la nave de la iglesia y el coro se terminaron avanzado el siglo XVII, la construcción siguió en todo momento el modelo gótico inicial planteado en las trazas del arquitecto Pedro de Ybarra, señaladísimo arquitecto de la diócesis de Coria y de la Orden de Alcántara, lo cual dota al interior del templo de una gran unidad estilística.

La fachada principal consta de un arco de medio punto con rosca y jambas cajeadas sobre pilastras, y decoración a base de triángulos placados en las enjutas. El entablamento está coronado por plintos rematados por bolas y una hornacina en la que es visible un bajorrelieve San Andrés. A ambos lados de la portada se localizan dos ventanales, y sobre la misma, un óculo.

A ambos lados de la fachada se localizan sendas torres. En una de ellas se sitúa el campanario, y en otra el reloj. Además son visibles varias espadañas sobre las torres y sobre la fachada principal.

La composición de las portadas laterales es parecida a la de la principal. En la fachada de la Epístola se ubica una portada frontera similar a la del Evangelio, así como una ventana de cantería, tapiada, la cual cuenta con una fecha inscrita (1728) y un bocelón barroco decorativo. Ambas portadas laterales se ejecutaron entre 1679 y 1683. Respecto a éstas, las mismas constan de arco de medio punto con jambas y rosca cajeadas. En los salmeres de los arcos son visibles, a modo de decoración, molduras, y en las enjutas de cada arco triángulos de lados curvos. Sobre el entablamento se sitúa una hornacina avenerada rematada mediante frontón triángular. Unos aletones unen la hornacina a los laterales de la portada. Las dos portadas laterales, al igual que la principal, son de cantería, y se distinguen por algunos pequeños elementos decorativos. Las hornacinas de ambas están vacías. Frente a la fachada del Evangelio se localiza un espacio cerrado por un muro con una reja que puede ser calificado como discordante.

Respecto a la zona absidial, la misma es de cantería, dispuesta a soga y tizón, siendo la parte del templo realizada con materiales de mejor calidad, ya que en gran parte de la nave se utilizó la mampostería como material de construcción, como veremos más adelante. Exteriormente el ábside presenta cuatro contrafuertes escalonados. En los paños laterales se abren ventanas de medio punto abocinadas.

Existe una entrada independiente a la sacristía, situada en el lado de la Epístola, junto al ábside. Esta estancia se ilumina exteriormente mediante dos ventanas trilobuladas y capialzadas.

Interiormente el templo tiene una sola nave, lo cual es característico en la arquitectura eclesial de la diócesis de Coria en el siglo XVI. Según FJ García Mogollón el amplio espacio interior del templo se acomoda al tipo de plantas descrita por Simón García en su tratado Compendio de Architectura y Simetría de los Templos, de 1681, basado en las teorías de Rodrigo Gil de Ontañón.

La cabecera es poligonal-ochavada, estando la nave rectangular dividida en tres tramos y dotada de somero transepto, al igual, según el profesor de la UEX, que sucede en los templos de Zarza la Mayor, Valverde del Fresno, Guijo de Coria, Logrosán, o, con matices, en la propia catedral de Coria. La mayor parte del interior está cubierta mediante bóveda de crucería granítica de diseño complejo, basado en un esquema de crucería con terceletes y combados, similar a otras de la provincia de Cáceres como son las de Riolobos; parroquia de Rocamador de Valencia de Alcántara; iglesia de los Mártires de Brozas, entre otras.

En la zona absidial, ocultas hoy día tras el retablo mayor, se localizan unas pinturas murales del siglo XVI (de difícil acceso, pues se sitúan tras el Altar Mayor) y una hornacina. Respecto a esta última, según la documentación existente, una cita del mandamiento de la visita del 8 de marzo de 1551 indica lo siguiente:

«Otrosí mandó ...se tenga memoria para quando se hizyere la capilla que quede una alacena en la pared e se ponga allí un arca con sus verjas de hierro para guardar las cosas de la yglesia».

Se conserva actualmente una inscripción en la hornacina cuya transcripción sería la siguiente:

«En esta caja están las escrituras de los pleitos que trajo este lugar y los lugares de la su campana con la Iglesia de Coria por el terzuelo. Duró el pleito dieciséis años y comenzóse esta obra año 1552».

La Capilla del Sagrario, situada en el lado de la Epístola, es accesible mediante un arco rebajado. Se cubre mediante bóveda de arista y posee, como elementos de interés, algunas pinturas murales realizadas por el pintor Juan de Ribera. Estas pinturas se ejecutarían en 1579 y, dadas por desaparecidas, fueron redescubiertas y restauradas por la Junta de Extremadura hace algunos años, al igual que la cubierta del templo. Las pinturas, entre roleos y motivos heráldicos, representan la Crucifixión; el Descendimiento; a San Marcos Apóstol; y también a ángeles con motivos relativos a la Pasión de Cristo.

Un aspecto importante en la construcción del templo es que el ritmo de las obras fue muy lento, siendo las paradas en la ejecución de la fábrica una constante, debido a los escasos recursos económicos de la parroquia. Resumidamente, las fases constructivas son las siguientes:

Durante el siglo XVI, siempre según las trazas de Pedro de Ybarra, el maestro de cantería de origen vizcaíno Sancho Ortiz inició la fase inicial de las obras desde 1550. Este maestro llevó a cabo otros trabajos de interés como el acceso al coro de la concatedral de Santa María de Cáceres y la iglesia parroquial de Gata, entre otras. La capilla mayor —hasta el arco triunfal—se acabó en 1562, tal y como indica un asiento del visitador de 11 de junio de ese año:

«A diez días del mes de otubre deste año de mill y quinientos y sesenta y dos se acabó la capilla mayor desta yglesia de Sant Andrés deste lugar de Torrexoncillo siendo Alcalde del dicho lugar Pedro Montero, Regidores Graviel Sánchez e Alonso Lorenço e Juan Vaquero, cura de la dicha yglesia el bachiller Pedro López Pavón, e mayordomo Juan del Valle, e Juaan Cabello sacristán, e començose la dicha capilla el año de mill y quinientos y cinquenta años».

A continuación se ejecutaría la sacristía en 1578-1579. Las obras de la nave continuarían en el último tercio del siglo XVI, con el maestro Diego de Barreda, quien fallecería en 1598. En 1602 debía de estar ya terminado el primer tramo de la nave incluyendo el crucero, al constar en la documentación existente que se llamó al aparejador Diego González para tasar la obra.

Durante el siglo XVII, en 1679, se reiniciarán las obras, a cargo de Francisco Vecino Clemente, en colaboración con Diego de Ano Hoyos en su etapa final. Entre 1679 y 1683 se hicieron los dos últimos tramos de la nave, las portadas laterales y la de los pies, parte de la torre de la Epístola, así como la del Evangelio. No obstante, y a pesar de la unidad estilística, la plementería de las naves será de ladrillo y no de cantería, excepto nervios y claves, debido a las mayores escaseces económicas, escaseces recogidas en el mandamiento de fecha 9 de febrero de 1578, que indica lo siguiente:

«Otrosí, por quanto viendo su señoría Ilma. que la obra de la yglesia iba muy superflua y que no se puede acabar en mucho tiempo si se hace como ba atento a que el pueblo tiene neceszidad de que se haga, manda su señoría Ilma. que lo que falta de hacer della no se haga de piedra labrada sino que se continúe de mampostería y lanchas de pizarra y que la sacristía se acabe lo primero de todo por la neceszidad que ay della, la cual manda su señoría que no se haga de bóbeda sino que se alce lo que fuere neceszario de la manera que dicho tiene y se cubra de madera de pino para que se haga a menos costa y con toda brevedad. Todo lo qual manda su señoría Ilma. al mayordomo... que no consienta hacer la dicha obra de la manera que ba de cantería labrada sino de pizarra y mampostería»

Así quedaría rematada la práctica totalidad de la iglesia salvo el coro, cuya obra se contrataría el 19 de enero de 1684 con Diego de Ano Hoyos y se remataría en 1686. El coro, de cantería y ladrillo, se alza sobre un arco carpanel de gran luz y posee una bonita balaustrada. El coro tiene sendas tribunas laterales destinadas originalmente a contener dos órganos hoy desaparecidos. La bóveda del sotocoro es, al igual que la del coro, de crucería.

Con posterioridad, a finales del siglo XIX, se realizó la capilla de cruz griega, de amplias dimensiones, promovida por María "La Novilla", quien fuera una de las nodrizas de Alfonso XIII, por lo que el propio rey ayudó a sufragar la construcción. La torre de la Epístola sería finalizada en el siglo XIX, realizándose también en este siglo las tres espadañas situadas sobre ambas torres y sobre la fachada principal. Existen además otras dos espadañas en otras zonas de la cubierta. De comienzos del siglo XX data la capilla bautismal, situada junto al ábside.

Respecto a los retablos y bienes muebles del templo, es necesario reseñar como de interés e inseparables del mismo, los siguientes elementos:

- El sagrario y la cajonería de la sacristía: El sagrario es de madera dorada y policromada.
 Debió de pertenecer a alguno de los retablos del templo. Puede ser del siglo XVIII. La cajonería es de difícil datación, pudiendo fecharse en la segunda mitad del siglo XVII.
- Pinturas murales de la sacristía: Obra de Juan de Ribera, del siglo XVI. Se localizan en sendos arcos ciegos de la sacristía. Representan el Calvario y la Piedad, y en la pilastra de separación aparece la figura de San Andrés. Presentan las características propias del estilo de este maestro, que posee un cierto número de obras repartidas por la geografía cacereña: dibujo somero y colores apagados, con una paleta de colores muy limitada. Se le cree el único autor mural que trabaja al fresco en la zona, pero las obras analizadas hasta la fecha han dado como resultado el uso de una técnica a seco (temple). Estas pinturas fueron restauradas hace unos años.
- Púlpito: Realizado en cantería, con fuste entorchado y pometeado característico del siglo XVI, y barandilla de forja con el escudo de San Andrés, posiblemente del siglo XIX. El tornavoz es de madera y de estilo barroco dieciochesco.
- Retablos en la capilla de la nave del Evangelio: Cronológicamente se sitúan en los años de construcción de la capilla promovida por María "La Novilla" (siglo XIX o ligeramente posterior). Son obras de carácter neogótico o neoclasicista, así como las imágenes que contienen.
- Cuadro del Juicio Final: Rescatado hace algunos años y colocado en la parroquia, se trata de un óleo que representa el Juicio Final. En lo alto aparece la Santísisma Trinidad rodeada de la Virgen y algunos santos. En la parte inferior, los condenados. Estilísticamente

recuerda a modelos flamencos y pudiera datarse en la primera mitad del siglo XVII, pero otros detalles (factura pictórica) invitan a situarlo en el siglo XVIII. Se observan diferencias de calidad y estilo entre esta última zona y la superior. Pintado sobre un madero de la zona inferior se encuentra un papel en el que se puede leer: "juan muñoz cavallero, f 1719". Bien pudiera tratarse de la persona que intervino la obra en ese año ya que el concepto de restauración en la época pasaba por el de repintado.

- Talla de Cristo Resucitado: Imagen de factura popular de difícil datación (de fines del S.
 XVIII o del XIX según García Mogollón, FJ.). Actualmente se encuentra repolicromada.
- Retablo mayor: Obra del entallador salmantino Nicolás de los Reyes, contratada en 1703. Retablo de cascarón, ocupa todo el testero del presbiterio. Es uno de los retablos más grandes de la provincia de Cáceres. Se estructura en banco, dos cuerpos (o uno dividido en dos pisos), cinco calles y ático. El manifestador se sitúa entre el banco y el primer cuerpo. Las columnas, de orden gigante, son salomónicas (las de los extremos) y de fuste tallado (las interiores). Las hornacinas que albergan las imágenes son de medio punto, aveneradas las del primer piso y simples rematadas en veneras las del segundo. La hornacina central, que acoge la imagen titular, es más amplia. El ático prolonga con nervios la división de las calles. En su zona inferior central aparece un dosel con la cruz de San Andrés. Todo el conjunto se adorna con abundante hojarasca.
- Las esculturas actuales del retablo son de diferentes épocas y autores. Según se lee de izquierda a derecha y de abajo a arriba encontramos tallas de Sto Tomás de Aquino, San Crispín, posible San Pedro Nolasco, Sto Domingo de Guzmán, San Francisco de Asís, San Juan Bautista, San Andrés (el titular del templo, y atribuida a Francisco Pérez en 1566), San Juan Evangelista y posible San Lázaro. Las calidades son desiguales y la mayoría se encuentran repintadas.
- Retablos laterales de la Inmaculada y de la Virgen con el Niño: Por sus características, ambos retablos pueden ser obra de un mismo autor. En el lado del Evangelio se sitúa el de la Inmaculada y en el lado de la Epístola el de la Virgen del Rosario. Ambos son datables en la segunda mitad del siglo XVIII y alternan en sus elementos sustentantes la columna salomónica y el estípite. La tipología es de retablo hornacina. Las imágenes parecen ser modernas.
- Retablo de la Dolorosa: Retablo dieciochesco de cascarón constituido por banco, un solo cuerpo y ático. Combina como soportes los estípites y las columnas. Aparecen varios símbolos pasionistas y en origen albergó al Nazareno que hoy se encuentra en el retablo contiguo. La imagen de la Dolorosa es de difícil datación ya que parece estar repolicromada. Puede ser obra del XVIII o posterior.
- Retablo del Nazareno: Ocupa todo el muro frontal de la capilla-crucero de la nave de la Epístola. Fechable en la segunda mitad del siglo XVIII. Consta de banco, un solo cuerpo y ático. En origen parece que el basamento albergaba la urna del Cristo Yacente, hoy exenta y colocada en el muro derecho de dicha capilla. El cuerpo central está flanqueado por dos columnas decoradas con hojarasca y cabezas de querubines. La hornacina, amplia y rematada en medio punto, acoge la imagen del Nazareno, talla de candelero, articulada, con ojos de cristal y corona postiza. Por su factura parece obra del siglo XVII o XVIII. La policromía no es la original. El crucificado alojado en el ático parece ser del siglo XVI.

Según fotografías antiguas, este retablo alojó la imagen de la Dolorosa que se encuentra actualmente en el retablo a la izquierda de éste.

- Cristo Yacente: Imagen de madera policromada con los brazos articulados. Posiblemente del siglo XVII, de buena factura, aunque con repolicromía posterior.
- Retablo de la Virgen del Carmen: Situado en el segundo tramo de la nave de la Epístola. Consta de banco, un solo cuerpo y ático. Fechable en la segunda mitad del siglo XVIII y de autor anónimo. En el ático figura la paloma del Espíritu Santo rodeada de nubes con querubines y ráfagas. La imagen titular es moderna. Sobre el ático, una cartela con el escudo de la orden carmelita.
- Cuadro de la Virgen del Carmen con las Ánimas: Localizado en la nave del Evangelio. De calidad mediocre, representa a la Virgen del Carmen socorriendo a las ánimas del Purgatorio. Está firmado y fechado: "Madrid, 1.º agosto 1867 Garolla".
- Estandartes: Colocados a ambos lados de la puerta occidental, enmarcados bajo cristal.
 Uno de ellos presenta un bordado con alegoría eucarística (Adoración del Santísimo) mientras que en el otro se inserta una pintura sobre otro soporte con Santo Domingo y la Virgen del Rosario. Pueden ser del siglo XVIII o posterior.
- Crucificado: Del siglo XVI y de pequeño tamaño. Es de factura popular, presenta deterioros y parece estar repolicromado. Actualmente en el muro del Evangelio.
- Crucificado: De factura moderna, es obra del siglo XX. Actualmente en el muro de la Epístola.
- Orfebrería: El templo cuenta con algunas piezas de interés, entre las que destacan cuatro cálices, un ostensorio, un copón y una cruz procesional, la mayoría del siglo XVIII.

Finalmente, es necesario señalar la vinculación del templo con el singular ritual del Descendimiento del Cristo yacente, así como con la "Fiesta de la Encamisá".

Delimitación del bien y del entorno. Limitaciones de uso. Prescripciones técnicas.

La zona en la que se ubican tanto el Bien objeto de protección como su entorno se localizan en el casco urbano de Torrejoncillo, entre las calles: Plaza Mayor; de la Torre; Osuna García; Ronda de Pizarro; y Barrio Nuevo.

A efectos identificativos, se detallan a continuación los polígonos y parcelas catastrales del término municipal de Torrejoncillo, afectados directamente, de forma total o parcial, por la declaración, diferenciando las que se ven afectadas por la delimitación del Bien y las que lo son solo por el entorno de protección. Se incluyen además las calles que estén incluidas dentro del entorno de protección en el plano anexo.

Delimitación del bien.

El mismo lo constituye la siguiente parcela:

Plaza Mayor, 1. Referencia catastral: 6895101QE1169N0001MO.

Delimitación del entorno de protección.

El entorno de protección del bien afectado se sitúa igualmente dentro del término municipal de Torrejoncillo. No se considera necesario que el entorno del bien ocupe una superficie exacta de cien metros perimetrales, tal y como marca la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura en su artículo 39.3 en referencia a los elementos arquitectónicos, porque dada la localización del bien en un punto alto de la población en relación al entorno inmediato, se entiende como suficiente para proteger el mismo de cualquier posible impacto visual o similar, la delimitación de entorno que se plantea, la cual incluye todas las viviendas con fachada a la Plaza Mayor, así como las inmediatamente vecinas de las calles: de la Iglesia; Ronda de Pizarro; Osuna García; y de la Torre.

Dicho entorno está constituido por las siguientes parcelas:

DIRECCIÓN	REFERENCIA CATASTRAL
PLAZA MAYOR, 3	6896702QE1169N0001GO
PLAZA MAYOR, 2	6896701QE1169N0001YO
CALLE OSUNA GARCÍA, 5	6896331QE1169N0001KO
CALLE OSUNA GARCÍA, 7	6896330QE1169N0001OO
CALLE OSUNA GARCÍA, 9	6896329QE1169N0001RO
CALLE OSUNA GARCÍA, 11	6896328QE1169N0001KO
CALLE OSUNA GARCÍA, 13	6896327QE1169N0001OO
CALLE OSUNA GARCÍA, 15	6896326QE1169N0001MO
CALLE OSUNA GARCÍA,17	6896325QE1169N0001FO
CALLE OSUNA GARCÍA, 19	6896324QE1169N0001TO
RONDA DE PIZARRO, 6	6896008QE1169N0001KO
RONDA DE PIZARRO, 8	6896007QE1169N0001OO
CALLE OSUNA GARCÍA, 6	6896006QE1169N0001MO
CALLE BARRIO NUEVO, 2	6895702QE1169N0001PO
PZ MAYOR 17 Es:E PI:00 Pt:01	6895701QE1169N0001QO
PZ MAYOR 17 Es:E PI:01 Pt:01	6895701QE1169N0002WP
PLAZA MAYOR, 1	6895601QE1169N0001BO
CALLE OSUNA GARCIA. 8	6895003QE1169N0001FO
CALLE DE LA TORRE, 4	6895002QE1169N0001TO
CALLE DE LA TORRE, 2 Es:E PI:00 Pt:01	6895001QE1169N0002BP
CALLE DE LA TORRE, 2 Es:E PI:01 Pt:01	6895001QE1169N0003ZA
CALLE DE LA TORRE, 2 Es:E PI:02 Pt:01	6895001QE1169N0004XS
PLAZA MAYOR, 5	6796302QE1169N0001UO
PLAZA MAYOR, 4	6796301QE1169N0001ZO
PZ MAYOR 16	6795209QE1169N0001GO

PLAZA MAYOR, 14-A	6795208QE1169N0001YO
PLAZA MAYOR, 14	6795207QE1169N0001BO
PLAZA MAYOR,11	6795206QE1169N0001AO
PLAZA MAYOR, 10	6795205QE1169N0001WO
PLAZA MAYOR, 10 Es:E PI:00 Pt:01	6795204QE1169N0001HO
PLAZA MAYOR, 10 Es:E PI:01 Pt:01	6795204QE1169N0002JP
PLAZA MAYOR, 9	6795203QE1169N0001UO
PLAZA MAYOR, 8	6795202QE1169N0001ZO
PLAZA MAYOR, 7	6795201QE1169N0001SO

Todo lo cual se expresa en el correspondiente plano.

Limitaciones de uso. Prescripciones técnicas.

Los posibles usos que se den a este bien deberán ser compatibles con la conservación del mismo y, en ningún caso, alterarán su valor patrimonial.

Respecto a los cerramientos de rejas existentes en las fachadas del Evangelio y de la Epístola, las mismas se consideran discordantes, por lo que se recomienda su eliminación.



• • •

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2013, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de las ayudas destinadas a la producción teatral, de danza y de música profesionales, de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013. (2013060869)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 28 de febrero de 2013, por la que se convocan las ayudas destinadas a la producción teatral, de danza y de música profesionales, de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013 (DOE núm. 50, de 13 de marzo),

RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria de ayudas mencionadas, a los siguientes:

Presidenta:

D.^a M.^a Milagros Rodicio Goyanes.

Vicepresidente:

D. Emilio Antonio Benito Alvarado.

Vocales:

- D.a M.a del Carmen Martínez Galarza.
- D. Pascual Climent Mata.
- D. Francisco Carrillo Fernández.
- D. Eugenio Amaya Satt.
- D.a Mercedes Miranda Rosario.
- D. Alfonso Búrdalo Jiménez.
- D. Pedro Gallardo Sánchez.
- D.a M.a Eufemia Sánchez Nevado

Secretaria:

D.ª M.ª Eulalia Martínez Mayordomo.

Mérida, a 29 de mayo de 2013.

La Consejera de Educación y Cultura, TRINIDAD NOGALES BASARRATE



V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 20 de mayo de 2013 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17498. (2013081962)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1 de Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica:

Origen: Terminales de interior a instalar en la celda existente en CT "Sargento Balsera" (140203910).

Final: Terminales de interior a instalar en celda proyectada en CT "Mártires" (140204840).

Término municipal afectado: Monterrubio de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea. Tensión de servicio en kV: 20. Longitud total en kms: 0,447.

Emplazamiento de la línea: Camino del Pilar y calle Mártires de Monterrubio.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17498.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial El Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 20 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

ANUNCIO de 24 de mayo de 2013 por el que se da publicidad a la aprobación del gasto complementario y reajuste de créditos de las anualidades de las ayudas convocadas mediante Decreto 213/2012, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en la actividad emprendedora y empresarial de las pequeñas, medias y grandes empresas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondientes a la anualidad 2012. (2013081887)

Mediante el Decreto 213/2012, de 19 de octubre, se establecen las bases reguladoras del programa de ayudas para el fomento de la actividad empresarial en investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realiza la primera convocatoria de estas ayudas para 2013 (DOE núm. 207, de 25 de octubre).

El procedimiento de concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concesión directa mediante la realización de convocatoria abierta.

Por su parte, el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que para una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria, se exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 213/2012, de 19 de octubre, el importe total del crédito de la convocatoria asciende a 2.000.000,00 euros y se cofinanciarán con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 80 % y a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el 20 %.

Se imputarán los 2.000.000,00 euros en la aplicación presupuestaria 1402.331B.770.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0044 " Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", y Superproyecto 2008.19.04.9001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", dentro del Programa Operativo FEDER (2007-2013), dentro del Eje 1: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"



La distribución de los créditos por líneas de ayudas y anualidad era la siguiente:

Línea	2013	2014	2015	TOTAL
3. Ayudas a la Participación en Convocatorias Nacionales y/o Comunitarias, en materia de Investigación industrial, Desarrollo Experimental e innovación	50.000,00			50.000,00
4. Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental en las empresas extremeñas	100.000,00	400.000,00	200.000,00	700.000,00
5. Ayudas para la realización de proyectos de innovación tecnológica	350.000,00	700.000,00	200.000,00	1.250.000,00
TOTAL	500.000,00	1.100.000,00	400.000,00	2.000.000,00

En la actualidad el 70 % de las solicitudes de ayudas presentadas hasta la fecha en la convocatoria de 2013 del Decreto 213/2012, de 19 de octubre, son expedientes para la Línea 5, "Ayudas para la realización de proyectos de Innovación Tecnológica con unos plazos de vigencia entre 6 y 12 meses. Además, aún no ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por lo que se prevé que las nuevas solicitudes deban ser imputadas a los ejercicios 2014 y 2015, siendo necesario por tanto un reajuste de los créditos.

Por otra parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 30 del Decreto 213/2012, de 19 de octubre, establecen que "en la convocatoria se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias".

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo en consideración que en el Superproyecto 200819049001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", Proyecto de Gasto 200919040044 "Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", Aplicación Presupuestaria 14.02.331B.770.00, para el ejercicio 2013 existe un remanente de 824.834,03 €, se pretende incrementar el crédito de la convocatoria de ayudas del Decreto 213/2012, de 19 de octubre, para poder atender las solicitudes presentadas en la línea de ayuda más demandada, la línea 5, con cargo a los ejercicios 2014 (300.000,00 €) y 2015 (524.834,03 €).

Por todo ello, ha sido necesaria la aprobación del gasto complementario y la realización de un reajuste por anualidades del crédito autorizado, informado favorablemente por la Intervención General con fecha 21 de mayo de 2013, con el siguiente desglose por anualidades y línea de ayuda:

Línea	2013	2014	2015	TOTAL
 Ayudas a la Participación en Convocatorias Nacionales y/o Comunitarias, en materia de Investigación industrial, Desarrollo Experimental e innovación 		35.000,00		50.000,00
 Ayudas para la realización de proyectos de Investigación Industrial y/o Desarrollo Experimental en las empresas extremeñas 		400.000,00	300.000,00	700.000,00
 Ayudas para la realización de proyectos de innovación tecnológica 	200.000,00	1.150.000,00	724.834,03	2.074.834,03
TOTAL	215.000,00	1.585.000,00	1.024.834,03	2.824.834,03



Por todo lo anterior, se informa públicamente que:

Que según lo establecido en el apartado 9 de la disposición adicional primera, del citado Decreto 213/2012, de 19 de octubre, el importe total de los créditos de la convocatoria asciende a 2.824.834,03 €, con una dotación de 215.000,00, 1.585.000,00 y 1.024.834,03 euros, respectivamente para las anualidades 2013, 2014 y 2015.

Se imputará al Fondo Europeo de Desarrollo Regional la cantidad de 2.824.834,03 €, en la aplicación presupuestaria 1402.331B.770.00, del proyecto de gasto 2009.19.04.0044 " Programa de Fomento de la I+D+i empresarial", y Superproyecto 2008.19.04.9001 "Ayudas a la I+DT en particular en las PYMES", dentro del Programa Operativo FEDER (2007-2013), en el Eje 1: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)", tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)". La citada cantidad está cofinanciada al 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER.

Mérida, a 24 de mayo de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ

Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos **FEDER**:
Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013
Eje 1 "Desarrollo de la Economía del Conocimiento (†+)+i, Sociedad de la Información y TIC)"
Tema prioritario 04 "Ayudas para I+DT en particular para las PYME (incluido el acceso para I+DT en centros de investigación)"
Tasa de cofinanciación: 80 %



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ANUNCIO de 21 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 0612051, en materia de juego. (2013081850)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación de la resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D. José Antonio Ortega Munilla, por la Dirección General de Financiación Autonómica, con número de expediente n.º 0612051.

Datos del incoado:

Nombre: D. José Antonio Ortega Munilla.

NIF: 16031912-S.

Domicilio: C/ Concepción Arenal, n.º 16.

CP: 06002.

Localidad: Badajoz. Provincia: Badajoz.

Datos del Expediente:

Hechos: El día 23 de marzo de 2012, en el interior de la Sala de Máquinas del Gran Casino de Extremadura D. José Antonio Ortega Munilla, tiene un comportamiento irregular descargando un violento golpe a la pantalla de una máquina fracturándola.

Norma infrigida: Artículo 35.1.g) de la Ley del juego en Extremadura.

Tipificación: Infracción grave.

Cuantificación de la sanción: Multa de 300 euros, y una sanción accesoria de inclusión en el Registro de limitaciones de acceso a salas de bingo y casino de juego de Extremadura por un periodo de seis meses.

Órgano que resuelve: Directora General de Financiación Autonómica.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 21 de mayo de 2013. La Directora General de Financiación Autonómica, Resolución de 19 de agosto de 2011 (DOE n.º 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio de "Análisis de discos diagrama y registros digitales en Extremadura". Expte.: SER0313022. (2013060863)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SER0313022.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: http://contratacion.gobex.es.

2. OBJETO DEL CONTRATO: Análisis de discos diagrama y registros digitales en Extremadura.

Tipo de contrato: Servicio.

- a) Descripción del objeto.
- b) Lotes: No.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA.: 115.508,20 €.
- IVA (21 %): 24.256,72 €.
- Importe total: 139.764,92 €.
- 5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: FONDOS COMUNIDAD AUTÓNOMA.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 22 de abril de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 13 de mayo de 2013.
- c) Contratista: Consultrans, SAU, con CIF A78137957.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 92.406,56 €.
 - IVA (21 %): 19.405,38 €.
 - Importe total: 111.811,94 €.

Mérida, a 17 de mayo de 2013. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2013, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-346. Tramo: Don Benito-Intersección EX-348". (2013060921)



No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación del Acta de Justiprecio de Mutuo Acuerdo y la Resolución por la que se le excluye de la relación de afectados por no encontrarse afectados los terrenos de su propiedad de fecha 10 de abril de 2013, del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Acondicionamiento de la carretera EX-346. Tramo: Don Benito-Intersección EX-348" que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE n.º 12, de 14 enero).

Lugar donde los interesados, podrá comparecer para conocer el contenido de los documentos, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiaciones, segunda planta del edificio de la avenida de las Comunidades, s/n., Mérida.

Mérida, a 29 de mayo de 2013. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

Población

Dirección

CF



ANEXO

Par. Término Municipal Apellidos y Nombre 9 6 LA HABA (CONCENTRACIÓN PARCELARIA)

PAJUELO RODRÍGUEZ, DAMIÁN Y OTROS

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Estación de autobuses de Trujillo". Expte.: OBR0313068. (2013060887)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4) Teléfono: 924 332231.
 - 5) Telefax: 924 332381.
 - 6) Correo electrónico: contratacion.fomento@juntaextremadura.net.
 - 7) Dirección de internet del Perfil de contratante: http://contratacion.gobex.es/
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: OBR0313068.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Estación de autobuses de Trujillo.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 16 meses.
- f) Admisión de Prórroga: en los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45213311-6.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:

Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:

- Oferta económica, 48 puntos.
- Extensión de garantía, 4 puntos.

Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor:

- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo, 28 puntos.
- Seguridad y Salud, 10 puntos.
- Medidas medioambientales, 10 puntos.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.333.445,69 €.

IVA (21 %): 280.023,59 €.

Importe total: 1.613.469,28 €.

Valor estimado del contrato: 1.333.445,69 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido. Art. 95 del TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: 2 y 4, Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos: Acreditar que la persona responsable de la ejecución de las obras ostenta la titulación académica de Arquitecto, Arquitecto Técnico/Aparejador, Ingeniero de la Edificación o equivalente con compromiso firmado de aceptación.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 9 de julio de 2013.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Dirección electrónica:

- 5. Teléfono: 924 332313.
- 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

- Documentación General (Sobre 1): A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: http://contratacion.gobex.es y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 16 de julio de 2013.
 - e) Hora: 13:00 horas.
- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 23 de julio de 2013.
 - e) Hora: 10:00 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 30 de julio de 2013
 - e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: http://contratacion.gobex.es.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

- 10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:
- 11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo Complementario

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

http://contratacion.gobex.es/

Mérida, a 3 de junio de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Desguace García e Hijos, SL, en el término municipal de Escurial. (2013081845)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Desguace García e Hijos, SL, en el término municipal de Escurial (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 9.3. "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de un centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.
- Capacidades y consumos: Dispone de una capacidad de anual de 450 vehículos al año.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la calle Escuela 11, en la localidad de Escurial.
 (Cáceres).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Zona de recepción de VFU.96,31 m².
 - Zona de descontaminación de VFU.108,19 m².
 - Almacén de piezas reutilizables42,91 m².
 - Zona de vehículos descontaminados......296,66 m².
 - Zona de empaquetado de carrocerías.102.2 m².
 - Oficinas......17,54 m².

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 10 de mayo de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 5665/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081862)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del requerimiento del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura, emitido con fecha 10 de abril de 2013, recaído en expediente con n.º 5665/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a D. José Tena Cid, con NIF 50806396V, con domicilio a efectos de notificaciones en Pisos Virgen del Carmen, 7, en el término municipal de Monterrubio de la Serena de la provincia de Badajoz con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria. JOSÉ MARÍA GUE-RRERO PÉREZ.

ANEXO

Vista su solicitud de renovación en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, de fecha 2 de abril de 2013, se comprueba que no ha entregado la siguiente documentación:

- Anexo I completo, del Decreto 29/2013, de 12 de marzo (DOE n.º 54, de 19 de marzo), debidamente cumplimentado.
- Programa anual de producción vegetal (Anexo IV).
 (http://aym.juntaex.es/sectores/agricultura/ecologica/formularios.htm).

En consecuencia, por la presente se le requiere para que, como dispone el apartado 1 del artículo 71 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, subsane los defectos apuntados en el plazo de diez días hábiles, indicándole que, si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, lo que se reflejará en la resolución que haya que dictarse en concordancia con lo previsto en los vigentes términos del artículo 42 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 11968/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081858)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 2 de abril de 2013, recaída en expediente con n.º 11968/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Ángel Fuentes Suárez, con NIF 45556798P, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Villafranca, 25 en el término municipal de Almendralejo de la provincia de Badajoz con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

Realizada una inspección de las parcelas inscritas en su expediente n.º 11968/P del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, el pasado día 21 de marzo de 2013, y una vez analizado el expediente administrativo, se ha constatado la siguiente incidencia:

Medidas correctoras consistentes en labores de poda y desvaretado de las parcelas de olivar.

Ello supone el incumplimiento del artículo 18.1 del Decreto 29/2013, de 12 de marzo, por el que se modifica el Decreto 42/2009 de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, y antes de redactar la propuesta de resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a Ángel Fuentes Suárez con número de expediente en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica 11968/P, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º 12830/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081860)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia del Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 4 de abril de 2013, recaída en expediente con n.º 12830/P, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo a Natividad Díaz García, con NIF 08740558Y, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Julichu, 2, en el término municipal de Badajoz de la provincia de Badajoz con relación al Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, se comunica el mismo, a efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en la avenida de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

ANEXO

Realizada una inspección de las parcelas y el ganado inscrito en su expediente n.º 12830/P del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, el pasado día 31 de enero de 2013, y una vez analizado el expediente administrativo, se ha constatado la siguiente incidencia:

Se está suministrando a los reproductores forraje convencional.

Ello podría suponer el incumplimiento del artículo 14.1.d) del Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.

Por todo ello, y antes de redactar la propuesta de resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a D.ª Natividad Díaz García con número de expediente en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica 12830/P, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 11548/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081859)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 5 de abril de 2013, por la que se acuerda estimar las alegaciones presentadas al trámite de audiencia y mantener la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 11548/P abierto a nombre de D. Luis Miguel Núñez, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (Artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 17 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 11964/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081861)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 11 de abril de 2013, por la que se acuerda cancelar la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 11964/P abierto a nombre de D.ª Carmen García de la Cruz, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley 30/92, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación

(Artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 17 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13189/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081863)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 11 de abril de 2013, por la que se acuerda estimar sus alegaciones al trámite de audiencia y mantener la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 13189/P abierto a nombre de D. Sergio Rubén Arteaga Rodríguez, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley 30/92, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación (Artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Mérida, a 17 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º 10944/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013081857)

No habiendo sido posible notificar la Resolución del Secretario General de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de fecha 17 de abril de 2013, por la que se acuerda desestimar las alegaciones presentadas contra la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de fecha 17 de enero de 2013, dictada en el expediente n.º 10944/P abierto a nombre de Agrotracción Extremeña, SL, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente según lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su recepción, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Mérida, a 20 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento y asistencia del sistema de gestión integral de personal y nóminas para el personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Cultura (PROFEX)". Expte.: SER1304001. (2013060872)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia. Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación y Cultura.

- 2. Domicilio: Avda. Valhondo, s/n.
- 3. Localidad y Código Postal: Mérida (06800).
- 4. Teléfono, 924 007500.
- 5. Telefax. 924 007572.
- 6. Correo electrónico: contratacion.edu@gobex.es
- 7. Dirección de internet del Perfil de contratante:

http://contratacion.gobex.es

- 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 1 de julio de 2013.
- d) Número de expediente. SER1304001.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento y Asistencia del sistema de gestión integral de personal y nóminas para el personal docente no universitario de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura (PROFEX).
- c) Fuente de Financiación: Comunidad Autónoma.

Aplicación Presupuestaria: 13.04.222G.227.09

Año 2013: 178.800,19 euros. Año 2014: 250.320,26 euros.

- d) Lugar de ejecución: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.
- e) Plazo de ejecución: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- f) Admisión de prórroga: Si.
- g) CPV: 72230000-6 "Servicios de diseño y desarrollo de tecnologías de la información para aplicaciones".

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - Oferta económica (75 %).
 - Calidad técnica de la propuesta (15 %).
 - Instrumentos de transferencia del conocimiento (10 %).

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe neto: 354.645,00 euros.
- b) IVA (21 %): 74.475,45 euros.

c) Importe total: 429.120,45 euros.

Valor estimado del contrato: 709.290,00 euros.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido) art. 95 TRLCSP.

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación de los licitadores:

Categoría C, Grupo V, Subgrupo 2.

Solvencia complementaria:

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del día 1 de julio de 2013.

- a) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya valoración depende de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Oficina de Registro de la Consejería de Educación y Cultura.
 - 2. Domicilio: C/ de Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 5 bajo.
 - 3. Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- c) Admisión de variante: No.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones (Art. 161.2 TRLCSP).

8. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Dirección: Consejería de Educación y Cultura, c/ de Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 4 planta 3.ª.
- b) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", se reunirá el día 12 de julio de 2013 a partir de las 09:00 horas. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la c/ de Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 5-bajo de Mérida así como en la página web del Perfil de Contratante: http://contratacion.gobex.es. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en dicha página web.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

El 23 de mayo de 2013.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 28 de mayo de 2013. El Secretario General, (PD Res. de 02/08/2011, DOE n.º 154, de 10/08/2011), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Equipamiento vario con destino a las residencias universitarias Juan XXIII de Badajoz, Mario Roso de Luna y Diego Muñoz Torrero de Cáceres y la del Complejo Educativo de Plasencia, dependientes de la Consejería de Educación y Cultura". Expte.: ESUM1303002. (2013060878)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura. Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM1303002.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento para varias residencias universitarias en varias localidades.
- c) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: La indicada en el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- f) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios:

- c.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
 - 1. Oferta económica.
 - 2. Garantía ofertada.
- 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 23.140,50 euros. IVA (21 %): 4.859,50 euros. Importe total: 28.000,00 euros.

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma.

5. GARANTÍAS:

Garantía provisional: Dispensada.

Garantía definitiva: El 5 % del importe de adjudicación, sin IVA, según art. 95 del TRLCSP.

6. MUESTRAS: Sí, según pliegos.

7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924 007780 / 924 007781.
- e) Correo electrónico: esther.cabrera@juntaextremadura.es. javier.alvareza@juntaextremadura.es.
- f) Fax: 924 007774.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.
- 8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
 - a) Clasificación: No procede.
 - b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 9. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
 - a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimosexto día natural, contado desde el de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
- 2.ª Domicilio: Mérida III Milenio, Módulo 5 Planta baja.
- 3.ª Código postal y localidad: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 TRLCSP.
- e) Admisión de mejoras: Sí.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

"Sobre 1: Documentación administrativa. El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el Perfil de contratante de la Junta de Extremadura http://contratacion.gobex.es//

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: Mérida III Milenio, avda. de Valhondo, Módulo 5 planta 2.a.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará pública a través del Perfil de contratante del órgano de contratación: http://contratacion.gobex.es//. La Mesa de Contratación se volverá a reunir al quinto día hábil siguiente a la apertura del Sobre 1 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y apertura del Sobre 3. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 9:30 horas.

11. OTRAS INFORMACIONES:

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Denominación y número del expediente con indicación al lote al que se licita en ambos sobres.
- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la personal física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

12. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario: De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los res-

pectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere al artículo 142 del TRLCSP.

- 13. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.
- 14. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

15. EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMA-CIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

https://contratacion.juntaextremadura.net.

Mérida, a 3 de junio de 2013. El Secretario General, PD (Resolución de 2 de agosto de 2011, DOE n.º 154 de 10/08/11), JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2013, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro para la "Adquisición de licencias Oracle CPD Adriano". Expte.: CS/99/1113025024/13/PNSP. (2013060865)

- 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.
 - a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa. Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CS/99/1113025024/13/PNSP.
 - d) Dirección de internet del Perfil de contratante: http://contratacion.gobex.es.
- 2. OBJETO DEL CONTRATO.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de licencias Oracle CPD Adriano.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 9.
- 3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 170.d del TRLCSP).
- 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 32.348,67 €.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 32.348,67 euros.

Importe total: 39.141,89 euros (IVA 21 % incluido).

Cofinanciación con fondos europeos

"Programa Operativo 2.007-2.013"

1. Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+I, Sociedad de la Información y TIC)

Categoría: 13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (Servicios Electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, ETC.)

Tasa de cofinanciación: 80%

UNION EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa'

Este contrato supondrá la aceptación del adjudicatario a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de Diciembre de 2006.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 17/05/2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 20/05/2013.

c) Contratista: Oracle Ibérica, SRL. d) Importe o canon de adjudicación:

Importe neto: 32.335,31 euros.

Importe total: 39.125,73 euros (IVA 21 % incluido).

Mérida, a 27 mayo de 2013. El Secretario General, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud *pública.* (2013081828)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 3 de mayo de 2013. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/015-2013	CÁRNICAS PLASENCIA SCL	REGLAMENTO (CE) N° 178/2002 RD 1945/1983	100 EUROS
S/023-2013	PEDRO MUÑOZ GARCÍA (ENCARGADO CAFÉ-BAR BEER C.C.)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/027-2013	TECNICAL ORGALIMENT, S.L. "RESTAURANTE LA CÍTARA"	REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004	150 EUROS
S/028-2013	CARLOS GOMES DAVID (RESPONSABLE LOCAL DE ALTERNE "EL RELAX")	LEY 28/2005	601 EUROS
S/041-2013	JULIO BERMEJO MORENO RESPONSABLE CLUB "LOS OLIVOS"	LEY 28/2005	601 EUROS
S/052-2013	CLUB RELAX-CRUCE DE LAS HERRERÍAS. AURORA DURÁN PIÑERO	LEY 28/2005	100 EUROS
S/072-2013	MIGUEL ÁNGEL MEDINA FERNÁNDEZ	REGLAMENTO (CE) Nº 178/2002	60 EUROS

• • •

ANUNCIO de 3 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013081829)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 3 de mayo de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/229-2012	CRISTIAN LAZAREANU	LEY 28/2005	30 EUROS
S/256-2012	JOAQUÍN ESTABAN RUBIO	LEY 28/2005	30 EUROS

• • •

ANUNCIO de 3 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/218-2012, en materia de salud pública. (2013081830)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asímismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación deL expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 3 de mayo de 2013, El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/218-2012	MIKEL VÁQUEZ VARGAS	REGLAMENTO (CE) Nº 178/2002 R.D. 1945/1983	60 EUROS

• • •

ANUNCIO de 20 de mayo de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de suministro de "Bolsas colectoras de orina para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112060930/12/MAR. (2013081835)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/99/1112060930/12/MAR.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: http://contratacion.gobex.es/

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Bolsas colectoras de orina para el Servicio Extremeño de Salud.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33141615-4.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18/12/2012.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 101.418,73 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

Fecha resolución de adjudicación: 26 de marzo de 2013.

Contratistas adjudicatarios:

Empresa	Lote	Importe s/IVA
J. NUÑEZ	1	26.721,17 euros
J. NUÑEZ	2	2.632,25 euros
B. BRAUN	3	930,60 euros
PALEX MEDICAL	4	35.051,52 euros
SUMINISTROS SANITARIOS DE EXTREMADURA	5	3.784,79 euros
COLOPLAST	6	11.037,73 euros

Importe adjudicación:

Importe neto: 80.158,06 €.

IVA 10 %: 8.015,81 €.

Importe total: 88.173,87 €.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato:

Lote 1: 1 de abril de 2013.

Lote 2: 1 de abril de 2013.

Lote 3: 1 de abril de 2013.

Lote 4: 1 de abril de 2013.

Lote 5: 1 de abril de 2013.

Lote 6: 1 de abril de 2013.

Mérida, 20 de mayo de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Consumibles de informática para centros del Servicio Extremeño Público de Empleo en Badajoz y Cáceres". Expte.: S-01/2013. (2013060918)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: S-01/2013.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Suministro de consumibles de informática para centros del Servicio Extremeño Público de Empleo en Badajoz y Cáceres.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Centros del Servicio Extremeño Público de Empleo en Badajoz y Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe sin IVA: 127.339,74 €.

IVA: 26.741,35 €.

Importe total: 154.081,09 € (IVA incluido). Importe anualidad 2013: 51.360,36 €. Importe anualidad 2014: 102.720,73 €.

5. GARANTÍAS.

Provisional: No procede.

Definitiva: 5 % del presupuesto de adjudicación excluido el IVA.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- b) Domicilio: C/ San Salvador, 9.
- c) Localidad y Código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 027372.
- e) Fax: 924 930226.
- f) Página web: http://contratacion.gobex.es//, donde se harán públicos los resultados de las mesas de contratación y la adjudicación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Ver Cuadro Resumen del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día natural contados a partir del siguiente a la publicación en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro de documentos del SEXPE.
 - 2. Domicilio: C/ San Salvador, 9.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. N.º de fax para notificar envío por correo: 924 930226.

- 5. Admisión de variantes: No.
- 6. Plazo durante el cuál el licitador está obligado a mantener su oferta: el plazo que proceda según lo establecido en el artículo 161.4) del TRLCSP.

10. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Domicilio: San Salvador, 9.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha y hora: Las fechas y horas de las mesas de contratación se publicarán en la siguiente dirección: http://contratacion.gobex.es//.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12. PERFIL DEL CONTRATANTE (art. 142 TRLCSP).

http://contratacion.gobex.es//

El resultado de las Mesas de Contratación, y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida a 5 de junio de 2013. El Secretario General (PD Resol. de 09/08/11. DOE n.º 156, de 12/08/11), MIGUEL LOZANO ALÍA.

AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL VALLE

EDICTO de 20 de mayo de 2013 sobre información pública de la modificación de trazado de la vía pecuaria "Cordel del Puente de los Buitres". (2013ED0131)

En aplicación de los arts. 27.2, 28 y ss. del Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, se somete a información pública por espacio de 30 días, la modificación de trazado de la vía pecuaria "Cordel del Puente de los Buitres", como trámite previo a la aprobación del Programa de Ejecución de la UA-4, propuesto por la "Agrupación de Interés Urbanística UA-4 de Cabezuela del Valle".

Durante dicho plazo, que empezará a acontar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá ser examinado el procedimiento por cualquier persona física o jurídica y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Cabezuela del Valle, a 20 de mayo de 2013. El Alcalde, JULIÁN PÉREZ REY.

SOCIEDAD PÚBLICA DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN EXTREMEÑA, SAU

ANUNCIO de 2 de mayo de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "Segmento espacial para las retransmisiones de Canal Extremadura". Expte.: NG-020213. (2013081890)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Órgano de Contratación.
- c) Número de Expediente: NG-020213.
- d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: http://tv.canalextremadura.es/

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de segmento espacial para las retransmisiones de Canal Extremadura.
- b) Lotes: No.
- c) Medios y Fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE (2013/S 040-064335, de 26 de febrero de 2013), BOE (n.º 60) de 11 de marzo de 2013, DOE (n.º 48) de 11 de marzo de 2013 y en el Perfil del Contratante de la citada entidad.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

d) Prórrogas: Renovable por períodos de 1 año, hasta un máximo de 2 anualidades.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Estimado: 360.000,00 € (IVA excluido).

5. GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5.000 €.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 19 de abril de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de abril de 2013.
- c) Entidad adjudicataria: Telefónica Servicios Audiovisuales, SA.

- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:

TELEFÓNICA SERVICIOS AUDIOVISUALES, SA	4,5 Mhz	6 Mhz	9 Mhz
Hispasat	1.50 € / minuto.	2,00 € / minuto.	2,70 € / minuto.
Intelsat	1.50 € / minuto.	2,00 € / minuto.	2,70 € / minuto.
Atlantic Bird	2,50 € / minuto.	3,10 € / minuto.	3,50 € / minuto.
Eutelsat	2,50 € / minuto.	3,22 € / minuto.	3,50€ / minuto.

• Excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Mérida, a 2 de mayo de 2013. El Órgano de Contratación de la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, BEATRIZ MAESSO CORRAL.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es